



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
30 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Primera parte de la continuación

del 13^{er} período de sesiones

Viena, 8 y 9 de septiembre de 2022

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura del período de sesiones

La primera parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se declarará abierta el jueves 8 de septiembre de 2022 a las 15.00 horas en la Sala de Plenos M del Edificio M del Centro Internacional de Viena. En función de la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en estos momentos se prevé que la reunión se celebrará en formato presencial, con pocas oportunidades de formular declaraciones a distancia a través de una plataforma en línea. A su debido tiempo se comunicará más información sobre el formato del período de sesiones, que también se publicará en el sitio web dedicado al período de sesiones.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 8/2, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que siguiera celebrando períodos de sesiones ordinarios por lo menos una vez al año, sobre la base de un programa provisional anotado y de un programa de trabajo que se publicarían lo antes posible para que los Estados partes pudieran definir la composición de las delegaciones y prepararse para mantener deliberaciones específicas y eficientes sobre los principales temas del período de sesiones y, tomando en consideración las instrucciones de la Conferencia, estar en condiciones de adaptar los temas que se tratarían para maximizar la eficacia de sus deliberaciones y los resultados de su labor, con sujeción a la disponibilidad de los recursos existentes.

El programa provisional del 13^{er} período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación fue aprobado por el Grupo en su 12^o período de sesiones, celebrado del 14 al 18 de junio de 2021.

La propuesta de organización de los trabajos de la primera parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por la Mesa de la Conferencia. En virtud de ese plan de trabajo, habida cuenta de la resolución 8/2 de la Conferencia, el Grupo debía examinar el tema 2, titulado



“Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En su resolución 8/2, la Conferencia, entre otras cosas, reconoció que continuar el proceso de evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación antes de que concluyera el segundo ciclo de examen sobre la base de las experiencias obtenidas en el primero podría contribuir considerablemente al logro de resultados útiles, y que ese proceso debería iniciarse sin perjuicio de la continuación posterior de esa labor una vez finalizado el segundo ciclo de examen. En la misma resolución, la Conferencia solicitó además al Grupo de Examen de la Aplicación que, con el apoyo de la secretaría, siguiera reuniendo información pertinente, incluidas las opiniones de los Estados partes, sobre el desempeño del Mecanismo de Examen de la Aplicación, con miras a continuar, cuando resultara adecuado, su evaluación del funcionamiento del Mecanismo, conforme a lo previsto en el párrafo 48 de los términos de referencia y en la decisión 5/1, y, a ese respecto, que siguiera informando a la Conferencia de los avances realizados, teniendo presente la solicitud formulada en el párrafo 5 de la resolución 3/1 de que se evaluaran los términos de referencia al concluir cada ciclo de examen. En ese sentido se señala a la atención del Grupo la nota de la Secretaría titulada “Opiniones de los Estados partes sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/2021/4), que contiene un resumen de las opiniones recibidas y que debe leerse junto con un documento de sesión (CAC/COSP/2021/CRP.3) en que se recogen todas las opiniones presentadas por los Estados partes sobre el funcionamiento del Mecanismo, en la forma en que se recibieron.

También en la resolución 8/2, la Conferencia alentó a los Estados partes a que, con ayuda de la secretaría, transmitieran voluntariamente sus perspectivas en el Grupo de Examen de la Aplicación, sin perjuicio de los mandatos existentes del Grupo y los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación, sobre las posibles formas de avanzar tras la conclusión de la primera fase de examen, y solicitó que el Grupo presentara su informe a la Conferencia en su décimo período de sesiones.

Además, en la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción, celebrado en 2021, los Estados Miembros, entre otras cosas, acogieron con beneplácito los logros del Mecanismo de Examen de la Aplicación en la promoción de los esfuerzos de las partes para cumplir plenamente las obligaciones que les imponía la Convención, e instaron a las partes en la Convención a que ultimaran sus exámenes en el marco del Mecanismo de manera oportuna con miras a finalizar los ciclos de examen primero y segundo dentro de su período de ejecución acordado. Asimismo, los Estados Miembros se comprometieron a realizar un seguimiento pleno y eficaz de las conclusiones y observaciones del proceso de examen y acogieron con beneplácito los esfuerzos de la Conferencia para evaluar el funcionamiento del Mecanismo y adaptar, cuando procediera, los procedimientos y requisitos para el seguimiento.

Por otra parte, en el 13^{er} período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, celebrado del 13 al 17 de junio de 2022, se sugirió que el Grupo comenzara a debatir la cuestión de la siguiente fase de examen y que la secretaría preparara un análisis detallado para que el Grupo lo examinara en su siguiente período de sesiones, el cual también debería tener en cuenta las conclusiones que figuraban en el informe titulado “Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular su segundo ciclo de examen y las medidas necesarias para su finalización” (CAC/COSP/2019/12).

El Grupo de Examen de la Aplicación tuvo ante sí, para su examen, un documento de sesión en el que figuraba un análisis de la marcha de los exámenes y una evaluación de

los distintos elementos del proceso de examen, con miras a ofrecer enseñanzas extraídas que pudieran facilitar las deliberaciones del Grupo sobre la siguiente fase de examen.

Se alienta a las delegaciones a que compartan sus opiniones sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación y las enseñanzas extraídas al respecto, así como las buenas prácticas y las dificultades asociadas a la realización de los exámenes que puedan servir de base y orientación para las deliberaciones del Grupo sobre la segunda fase de examen.

Además, a fin de lograr sinergias, las delegaciones tal vez deseen analizar el papel del Grupo con respecto al seguimiento de aspectos pertinentes de la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción celebrado en 2021.

7. Otros asuntos

El Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos en el marco del tema 7 del programa.

9. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la primera parte de la continuación de su 13^{er} período de sesiones

El Grupo de Examen de la Aplicación aprobará un informe sobre la primera parte de la continuación de su 13^{er} período de sesiones.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 8 de septiembre de 2022		
15.00 a 18.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
Viernes 9 de septiembre de 2022		
10.00 a 13.00 horas	2	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	7	Otros asuntos
	9	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la primera parte de la continuación de su 13 ^{er} período de sesiones